

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2019.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

Dña. Susana Tolosana Laborda

Dña. Reyes Galindo Serrano

D. Daniel Rodríguez García

D. José Luis García Gil

D. José Luis Pérez Aldea

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a treinta de agosto de dos mil diecinueve, siendo las veinte treinta horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusan su asistencia La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

En este punto el Grupo PSOE expuso que en el Borrador de Acta de la sesión anterior faltaba poner que ellos dijeron en el asunto de las retribuciones de Alcalde y Concejal: Estáis trabajando por vosotros, no por Gelsa y que en el tema del pago de asistencias a Plenos y Juntas, el Grupo PSOE y PP no se abstendrían, sino que votaban en contra.

Con estas matizaciones quedaron aprobados los borradores de Actas de las sesiones anteriores.

**SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. PREGUNTAS DE CONCEJALES. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD.-**

En primer lugar, preguntado por la Sra. Alcaldesa D. José A. Ossorio sobre si había renunciado a las Concejalías que se le encomendaron en el Pleno anterior, éste contestó que sí.

La Sra. Alcaldesa por su parte expuso los siguientes asuntos tratados en el período que va desde la anterior sesión hasta la actual:

1º.-Que las grietas no han avanzado en la Ermita, por lo que se podrá celebrar en ella la Misa Mayor de las fiestas en honor a Nuestra Señora del Buen Suceso.

D. José A. Ossorio preguntó entonces: ¿la Ermita es propiedad del Ayuntamiento?. Le contestaron la Sra. Alcaldesa y el Concejal D. Daniel Rodríguez que no, pero que la tubería general del Ayuntamiento pasa por debajo de la entrada de la Ermita, por lo que se tenía que actuar y controlar el tema de las filtraciones del desagüe que, al parecer, eran una de las posibles razones de la aparición de grietas en el edificio de la Ermita.

D. José Luis García expuso que en marzo o abril en la red había botellas y restos y, por eso, no baja por su natural, se emboza y se acumula más agua. Habría que limpiarlo. Se le contestó que había estado el camión de desatascos varias veces, el problema no venía por atascos al parecer.

D. José A. Ossorio preguntó ¿cubre el seguro la obra que deba hacerse?. Le contestó la

Sra. Alcaldesa que una vez que se tenga el Informe del Arzobispado, se moverá el tema del seguro.

2º.-Que ha habido una reunión de Alcaldes en la Comarca y se está a la espera de que el Juez resuelva el pleito de la contrata de las basuras contra la Comarca.

En este asunto, D. José Luis García indicó que hay caldos en los contenedores (por restos de conservas de tomate etc.) y deberían limpiarse más a menudo dichos contenedores.

Dña. Susana Tolosana y D. Daniel Rodríguez dijeron que sí, que efectivamente hay muchas manchas en todos los contenedores. La Sra. Alcaldesa expuso que esta semana está previsto que SEULA (la empresa concesionaria de la basura a nivel comarcal) realice una limpieza de contenedores con agua a presión en todas las calles, repasándose también el pavimento de las calles.

D. José Luis García expuso que debería prohibirse que los restos de conserva de tomate etc. pudieran verterse en los contenedores de residuos sólidos.

Le contestó D. Daniel Rodríguez que le echase una foto y la trajera al Ayuntamiento, que sin pruebas fehacientes el Ayuntamiento no puede sancionar a nadie.

3º.-Que ya están organizadas las fiestas patronales y está muy avanzado el tema de deportes para el curso 2019/2020.

Dña. Susana Tolosana indicó que todos los Concejales están invitados a los actos de las fiestas.

4º.-Que ha venido el Sr. Vice-Gerente del Catastro para informarnos que, tras una sentencia del Tribunal Supremo, se va a volver a catastrar o valorar a la baja los suelos urbanos no consolidados del Plan general de urbanismo, dado que actualmente el valor catastral de los mismos es muy alto y, por consiguiente, pagan mucho IBI de urbana. El Ayuntamiento no interviene en dichas valoraciones, ya que las realizará exclusivamente el Catastro. Y supondrá una disminución en los ingresos municipales de alrededor de 9.000 euros/año.

5º.-Que la Guardia Civil ha venido al Ayuntamiento por el tema de las pescas ilegales en el río Ebro y nos informaron que se darán vueltas por las zonas más sensibles, habiendo ya dado el alto a un grupo de fuera en la zona de Las Lejas que estaba haciendo fuego y pescando sin licencia.

En el turno de preguntas de Concejales, D. José A. Ossorio preguntó en relación con la brigada de obras, si habían hecho algo extraordinario o fuera de lo habitual recientemente.

Le contestó D. Daniel Rodríguez que había habido averías y problemas de suministro y mantenimiento con el agua, pero que todo se ha ido solucionando.

D. José Luis García preguntó en relación con este tema si se había publicado un Bando advirtiendo a la población de que se había tenido que mezclar agua del Pirineo con agua del río, al haber habido poca agua en el depósito de agua.

Le contestó D. Daniel Rodríguez que no era necesario publicar bando, puesto que el agua del río Ebro al pasar por la Potabilizadora es cien por cien potable, como nos informó el técnico responsable la empresa de mantenimiento y control y como había sucedido siempre antes de venir el agua del Pirineo. Lo único es que le cuesta más tiempo a la Potabilizadora potabilizar esa agua que viene del río.

Dña. Susana Tolosana indicó que publicar un bando hubiera significado “hacer política” y nuestro grupo no está para generar polémicas.

D. José Luis García expuso que no hubiera estado mal publicar un bando.

D. José Antonio Ossorio comentó que los sulfatos y nitritos no los quita la Depuradora y por eso debe pararse cuenta con el agua del río. Y preguntó: ¿firmaron esos técnicos algún documento?. El equipo de gobierno le indicó que todos los meses se pasa una inspección independiente de la calidad del agua desde el Colegio de Farmacéuticos y el resultado ha sido el correcto.

D. José Luis García expuso que este verano en averías se habrán ido aproximadamente medio millón de litros perdidos y habría que subsanar esto.

Añadió D. José Luis García que un fin de semana llamó al Concejal Daniel Rodríguez porque había una avería de agua en la red de granjas del camino de Pina y me contestó que

estaba con faena, siendo que cuando ha gobernado el PP y PSOE los Concejales han tenido que perder noches enteras para solucionar las averías de agua.

Le replicó la Sra. Alcaldesa que D. Daniel Rodríguez no dijo que estuviera con faena, sino que lo que dijo es que la avería no era tan urgente como para avisar a la brigada municipal por la noche.

Por su parte D. Daniel Rodríguez preguntó a D. José Luis García: ¿cómo sabes cuántos m<sup>3</sup> de agua se perdieron?. Y afirmó que la causa es una tubería que está en mal estado y que se instaló por unos particulares y luego fue cedida al ayuntamiento.

Además, en ese fin de semana, personal del Ayuntamiento solo había uno disponible, pero no tiene el curso de excavadora por lo que no podía ponerse a repararlo. Y tampoco había máquinas en el pueblo disponibles para dar el trabajo a terceros. De este modo, cuando se consideró que la avería había ido a más, tuvo que repararla el concejal con sus propios medios junto al trabajador del ayuntamiento. El suministro de agua se restauró sin que nada ni nadie se viera afectado.

Se informó de que se va a formar a todos los trabajadores del ayuntamiento para que todos sepan y puedan realizar todas las tareas, cosa que hasta ahora no ocurría

Le contrarreplicó D. José Luis García que el arreglo de las averías de agua que se producen en fin de semana no se pueden dejar para el lunes.

Le volvió a contestar D. Daniel Rodríguez que en principio salía poca agua en la avería, pero por la tarde se incrementó esa cantidad de agua y entonces nos pusimos manos a la obra. En efecto, primero comprobé los depósitos de agua y observé que no había mucha pérdida de agua y, por tanto, no se iba a quedar sin agua el pueblo. Y en cuanto supimos que salía mucha agua, se actuó. Pero si hubiéramos constatado que la avería era pequeña, se hubiera esperado hasta el lunes para arreglarla.

D. José A. Ossorio preguntó: ¿se ha considerado o se está estudiando la opción de contratar una empresa para solucionar el tema de las averías de agua y otros temas (como en otros pueblos de la Comarca, por ejemplo en Sástago donde las averías de más de 1000 euros corren a cargo del Ayuntamiento y las de menos de esa cifra son de cargo de la empresa de mantenimiento)?.

Le contestó Dña. Reyes Galindo que en Sástago, habiendo una empresa que se ocupa de mantenimiento del servicio de aguas, los empleados del Ayuntamiento (y no la empresa) han sido los que han tenido que solucionar una avería recientemente, porque cuando baja el agua rápido por el casco urbano hay que arreglarlo urgente, sin poder esperar a que venga la empresa. Además, que había problemas con el tema de los 1000 euros de franquicia porque había polémica a la hora de presupuestar las averías de cara a que el ayuntamiento tuviera que pagarlas en su gran mayoría al tasarlas la empresa por más de 1000€

La Sra. Alcaldesa también informó que la causa de muchas de las últimas averías es la mala ejecución de la obra de canalización del gas que se hizo años atrás en Gelsa.

D. Daniel Rodríguez expuso que hay un tubo en el camino de Pina que se rompe todos los años debido a que la tubería es de mala calidad. De ahora en adelante se controlará esta tubería.

D. José Luis Pérez preguntó en base a todo lo anterior: ¿no sería bueno cambiar la tubería por una mejor?. Se contestó que son muchas las tuberías en mal estado y esa modernización es prácticamente inabarcable.

La Sra. Alcaldesa expuso también que, aunque estaba aprobado por la anterior Corporación municipal desde hace un año, hasta hace poco no se han repartido las notificaciones para que los titulares de explotaciones ganaderas tuvieran un depósito de agua suficiente por si había que realizar algún corte de agua extraordinario a causa de una avería. Las notificaciones estaban sin repartir desde hacía meses.

D. Daniel Rodríguez preguntó en qué norma o documento está previsto que el Ayuntamiento te haya de dar suministro las 24 horas del día los 365 días del año porque esto es humana y materialmente imposible.

Le contestó D. José A. Ossorio que cuando el Ayuntamiento concede una licencia o autorización para suministro de agua, se adquieren unas obligaciones y responsabilidades por el Ayuntamiento.

D. José Luis García expuso que ha consultado con su Abogada en UAGA si tiene derecho o no a un suministro continuo y sólo puede estar un día sin agua. La alcaldesa le pidió que le diera ese informe porque, si es cierto, el ayuntamiento también podía ir contra la

empresa concesionaria del agua de Pirineo porque ellos nos habían dejado 5 días sin agua.

D. Daniel Rodríguez contestó que siempre puede haber problemas en el suministro de agua, por accidentes, averías etc. y hemos de tener en cuenta que las 24 horas es muy difícil asegurar el suministro.

La Sra. Alcaldesa dijo que intentaremos hacerlo lo mejor posible en este tema que es muy importante, pero tenemos los medios que tenemos.

D. José Luis García preguntó si se ponen en funcionamiento asiduamente las bombas de impulsión del agua del río, para que llegado el caso no falte agua.

Le contestó D. Daniel Rodríguez que de vez en cuando se ponen en marcha las bombas del río para comprobar que funcionan.

Finalmente, el Sr. Secretario informó en relación con este tema lo siguiente:

1º.-A la vista del debate, quizás convendría tener otro Depósito de agua nuevo, para lo cual cuando se publiquen subvenciones habría que solicitarlas.

2º.-Recordó en relación con este tema de averías y otros lo que ya se viene informando hace tiempo, esto es, que el límite de horas extras al año es de 80 en el Estatuto de los Trabajadores, por lo que deben tomarse cartas urgentemente para solucionar este asunto.

Por otra parte, D. José Luis Pérez preguntó si las Piscinas municipales y el bar de las mismas iban a continuar abiertas hasta el viernes, así como en caso afirmativo si iba a pagar más arriendo la arrendataria del bar.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que estaba previsto abrirlas 2-3 días más, porque la temporada no ha sido buena, pero que no se le iba a exigir más arriendo a la arrendataria. D. José Luis Pérez contestó que sí debería pagar lo que correspondiese.

Dña. Reyes Galindo contestó que la anterior Corporación firmó el contrato menor con la adjudicataria sin haberle exigido el aval y seguro que decía el Pliego de condiciones. Y la nueva Corporación municipal le ha exigido un seguro que es obligatorio. Por lo demás, se ha optado por dar más servicio de piscinas y bar unos días entre semana (no el fin de semana) y entre semana no va a haber mucho beneficio. Finalmente, expuso que Socorristas no hace falta

tener si la población baja de 1000 habitantes (como sucedía en 2018), pero al subir de 1000 habitantes (como tenemos ahora) sí.

Contestó D. José Luis Pérez al tema del aval y seguro que él no era entonces Concejal de Piscinas y que todos sabemos lo problemático que es este tipo de contratos en pueblos pequeños.

**TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES).-**

ARQUEO DE FONDOS MUNICIPALES.- Por otra parte, se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales el estado económico-financiero de la Corporación a fecha de convocatoria del Pleno (existencias en caja, facturas pendientes de pago e ingresos pendientes de cobro, amortización préstamos etc.). La existencia de metálico en las cuentas municipales arroja el siguiente resultado a 27-8-2019:

Ibercaja cuenta corriente 1		742996,87		
Ibercaja cuenta corriente 2		600.000		
Bantierra		123308,83		
		1466305,7		

**CUARTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES FINALES DE OBRA DE COMPETENCIA DEL PLENO (OBRA PLAZA MAYOR FASE 3.2), PARA JUSTIFICAR LA SUBVENCIÓN.-**

En este punto el Sr. Secretario informó de las certificaciones expedidas por D. José A. Fustero Jaso, Ingeniero director de la obra de “Remodelación de la Plaza Mayor, Fase III, Subase 2”, a saber:

-Nº 1, por un importe de 44.112,80 euros.



-Nº 2, por un importe de 38.748,39 euros.

-Nº 3-Liquidación, por importe de 7.422,59 euros.

Total importe a que ascienden las 3 certificaciones 90.283,78 euros.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar la certificación final de obra que engloba, a origen, las tres certificaciones citadas.

#### **QUINTO.-PROPUESTA DE GRABACIÓN DE LOS PLENOS.-**

En este punto la Sra. Alcaldesa comentó que nos hemos inspirado en otros Ayuntamientos, pues queremos dar más publicidad y transparencia a los actos del Ayuntamiento.

El Grupo PSOE manifiesta que va a votar a favor.

El Grupo PP expone que a su juicio los Plenos son públicos y los puede grabar y asistir quien quiera.

El Grupo Trabajando por Gelsa indicó que es bueno para que las personas estén bien informadas.

El Sr. Secretario informó que habrá que hacer una criba previa a la publicación, pues habrá datos de personas cuyo nombre no querrá que aparezca en audio o video. D. Daniel Rodríguez también se refirió a los menores de edad, en cuyo caso habrá que ver si pueden o quieren aparecer.

Sometido a votación el asunto, se aprueba por unanimidad de los presentes:

1º.-Grabar en audio los Plenos y darles publicidad.

2º.-Si es posible y legal, se utilizará videocámara. Se solicitará un informe al respecto.

#### **SEXTO: CONCRECIÓN DEL ACUERDO DE RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACIÓN EN CUANTO A HORAS QUE TRABAJARÁN E INCREMENTO ANUAL DEL SUELDO, ASÍ COMO FORMA DE JUSTIFICACIÓN.-**

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso que se está siguiendo de cerca las cuentas municipales y como tenemos Plan de ajuste que nos obliga a gastar menos, se ha decidido por

el equipo de gobierno modificar el acuerdo del Pleno de 11 de julio de 2019 en el punto de las retribuciones del Concejal D. Daniel Rodríguez, en el sentido de que no tenga sueldo. Y éste está conforme con ello.

Por tanto, se propone que sólo tenga sueldo la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Gelsa, que tendrá una dedicación parcial del 36,39 por ciento sobre 37,5 horas semanales (con un mínimo de 13,65 horas semanales, que serán más según las necesidades del Ayuntamiento) y percibirá un total bruto anual de 15.447,36 euros, debiendo estar dado de alta en seguridad social en el epígrafe especial de cargos públicos. Por lo demás, no podrá percibir dietas por asistencia a órganos colegiados de la Corporación municipal (Plenos, Juntas de gobierno, Comisiones, Mesa de contratación etc.). Sí podrá percibir el kilometraje y gastos en viajes oficiales (taxis, comidas etc.), pero no dietas en estos viajes. Finalmente, dichas retribuciones experimentarán cada año el mismo porcentaje de incremento total que tengan los funcionarios de la Corporación.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa expone que cada mes grapará a la nómina un escrito firmado en formato Excel o Word con las horas de dedicación que había trabajado al mes para el ayuntamiento.

En el turno de debate, D. José Luis García indicó que el Alcalde de Quinto ficha.

El Grupo Trabajando por Gelsa indica que no tiene ningún problema en que la alcaldesa fiche, pero que si ella ficha que fichen todos los empleados municipales. Todos los Concejales votaron a favor de que fichen Alcaldesa y empleados municipales.

Por tanto, queda aprobada la modificación del acuerdo del Pleno de 11 de julio de 2019 en el punto antes referido en los términos antedichos.

#### **SEPTIMO: ELECCIÓN DE JUECES DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-**

En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Declarar elegido por la mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación, para el cargo de Juez de Paz titular a Dña. María Isabel Borraz Labrador, provista de D.N.I. nº 25.151.684-B, con domicilio en C/ Fabián Andreu nº 8 de Gelsa, teléfono 637 82 66 56 , de profesión operaria, teniendo como estudios graduado escolar, el cual reúne a juicio de los Sres.

Concejales las condiciones exigidas por los arts. 102 y 302 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y art. 13 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y no se considera incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 102, 303 y 389 a 397 de dicha Ley y arts. 13 y 14 del citado Reglamento.

Por lo demás, como datos relevantes del expediente, cabe decir que en el período de exposición al público de la convocatoria sólo había presentado solicitud para el puesto de Juez de Paz titular sólo Dña. María Isabel Borraz Labrador, y la votación del Pleno del Ayuntamiento fue por unanimidad y mayoría absoluta.

2º.-Declarar elegido para el cargo de Juez de Paz sustituto a D. Angel Gracia Aliacar, con D.N.I. nº 17.860.211-K, con domicilio en C/ Mayor nº 79 de Gelsa, teléfono 646 55 12 25, de profesión agricultor, teniendo como estudios Bachiller elemental, el cual reúne a juicio de los Sres. Concejales las condiciones exigidas por los arts. 102 y 302 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y art. 13 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y no se considera incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 102, 303 y 389 a 397 de dicha Ley y arts. 13 y 14 del citado Reglamento.

Por lo demás, como datos relevantes del expediente, cabe decir que en el período de exposición al público de la convocatoria había presentado solicitud para el puesto de Juez de Paz sustituto sólo D. Angel Gracia Aliacar y la votación del Pleno del Ayuntamiento fue por unanimidad y mayoría absoluta.

3º.-Remitir testimonio del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a quien corresponde el nombramiento.

#### **OCTAVO: MODIFICACIÓN Nº 8 DEL PLAN GENERAL DE URBANISMO EN TRAMITACIÓN.-**

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º.-Aprobar el Anexo redactado por el Sr. Arquitecto D. Daniel Moreno en el que se da

cumplimiento a las prescripciones del informe de 11-4-2019 emitido por el Servicio de Seguridad y Protección Civil del Gobierno de Aragón relativo al expediente IU-1158/2019 (modificación nº 8 del Plan General de urbanismo de Gelsa. Se ha excluido de la Zona G3\* la parcela situada al suroeste, correspondiente a los terrenos de la Cooperativa Agraria San Pedro, siguiendo las indicaciones recogidas en el informe. Se mantiene la calificación como zona G3\* en el resto de parcelas, no afectadas por el riesgo de inundación.

2º.-Remitir a Servicio de Seguridad y Protección Civil del Gobierno de Aragón copia de este acuerdo, para que emita nuevo informe y poder proseguir el expediente.

#### **NOVENO: FACTURAS.-**

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar las facturas contenidas en las dos relaciones que se le habían entregado en fotocopia a los Sres. Concejales (106.151,31 euros y 17.620,77 euros).

#### **DECIMO: ASUNTOS URGENTES.-**

ACUERDO APOYANDO EL MANIFIESTO DEL SINDICATO DE PINA EN RELACION CON LA LIMPIEZA Y RETIRADA DE SEDIMENTOS Y VEGETACIÓN DEL CAUCE DEL RIO EBRO, EL DRAGADO EN ZONAS PUNTUALES, Y EL MANTENIMIENTO DE LA SECCIÓN DE DESAGÜE, AL SER MEDIDAS EFICACES PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN EXISTENTES Y LOS NIVELES QUE ALCANZAN LAS AGUAS EN LOS EPISODIOS DE AVENIDAS.-En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto que el Sindicato de Pina ha enviado el siguiente Manifiesto por si es de interés para este Ayuntamiento y desea aprobarlo:

Que la Directiva 2007/60/CE, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, se fundamenta en que, si bien las inundaciones son fenómenos naturales que no pueden evitarse, es posible y conveniente reducir el riesgo de consecuencias negativas, para la salud y la vida humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras asociadas a las inundaciones, debiendo

coordinarse las medidas dirigidas a reducir dichos riesgos, para ser efectivas, en toda la cuenca hidrográfica, centrándose los planes de gestión del riesgo de inundación en la prevención, la protección y la preparación.

Que en las últimas avenidas del río Ebro, en los años 2013, 2015 y 2018, se ha constatado la sobreelevación de la lámina de agua en relación con los niveles alcanzados en episodios de avenida precedentes y de caudal similar, que ha provocado un incremento de los daños y del riesgo para los bienes y las personas que habitan los municipios ribereños.

Que la causa principal es la acumulación de sedimentos en el tramo medio del río Ebro que está provocando acreciones del lecho, aumentando el número y superficie de islas, así como la cantidad de vegetación en el cauce.

Sin embargo, en los municipios ribereños situados aguas abajo de la ciudad de Zaragoza, las actuaciones llevadas a cabo por las administraciones competentes, se han limitado a las labores de emergencia y apenas han alcanzado para la reparación de los daños producidos por unas inundaciones cada vez más frecuentes y perjudiciales para el medio de vida de nuestros pueblos, habiendo llegado el nivel de riesgo a situaciones de peligro para los cascos urbanos y las personas.

Llevamos años sin que se haya ejecutado ningún proyecto destinado a la protección y prevención de los municipios de esta zona afectados por las inundaciones, incumpliendo las bases de la normativa europea citada. Es más, salvo en los periodos inmediatamente posteriores a los desastres que provocan las avenidas del río Ebro, ni tan siquiera se han llevado a cabo las más mínimas labores de mantenimiento y conservación del cauce exigibles tanto a la Confederación Hidrográfica del Ebro como al resto de Administraciones competentes.

El propio Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro considera actuaciones menores de mantenimiento y conservación del Dominio Público Hidráulico, la retirada de elementos arrastrados por la corriente que obstruyan el cauce y, en especial, las obras de paso sobre el mismo y, en este sentido, varias Sentencias del Tribunal Supremo reconocen la obligación de la Administración hidráulica acerca de la limpieza y dragado de los cauces cuando la sedimentación progresiva, la acumulación de maleza u otras circunstancias puedan producir

desbordamientos peligrosos, como ya está ocurriendo en la ribera del Ebro.

Hasta el 4 de marzo de 2019, está abierta una consulta pública para controlar la adecuación de la Directiva de Inundaciones en cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea, y es la oportunidad de denunciar la situación de desamparo en el que se encuentran nuestros pueblos y sus habitantes, la falta de actuaciones de prevención y protección frente a los riesgos de inundación, así como la ineficiencia de las medidas para paliar los efectos de las mismas.

Todas las Comunidades de Regantes que integran el Sindicato Central de la Presa de Pina se unieron para demandar a la Confederación Hidrográfica del Ebro por los daños provocados por la inundación en el año 2013, sentando las bases para que, ahora, varias resoluciones de los tribunales recuerden el deber y la importancia de limpiar el río.

Los agricultores y ganaderos somos los primeros perjudicados por las inundaciones y llevamos mucho tiempo exigiendo medidas para salvaguardar nuestro medio de vida, el de nuestros pueblos, y su futuro. Ahora también tenemos que defender nuestros hogares, a nuestros vecinos y a todas las personas que ponen en riesgo sus vidas cuando llega una avenida extraordinaria y tienen que intervenir para evitar una catástrofe mayor.

Por ello, desde el Sindicato Central de la Presa de Pina, se invita a todos los Ayuntamientos de los municipios ribereños y a sus Comunidades de Regantes, desde Zaragoza hasta Escatrón, para aunar esfuerzos, apoyar y hacer suyas nuestras consideraciones, dando traslado de las reclamaciones por la limpieza y mantenimiento del río Ebro, tanto a Confederación Hidrográfica del Ebro como a la Comisión Europea, y que se concretan en el siguiente:

## MANIFIESTO

PRIMERO. La acumulación de sedimentos y vegetación en el tramo medio del río Ebro está provocando un incremento de los daños y del riesgo para los bienes y las personas que habitan los municipios ribereños.

SEGUNDO. La limpieza y retirada de sedimentos y vegetación del cauce, el dragado en zonas puntuales, y el mantenimiento de la sección de desagüe, son medidas eficaces para reducir los riesgos de inundación existentes y los niveles que alcanzan las aguas en los episodios de avenidas.

TERCERO. Los proyectos que tengan por objeto la reducción de los riesgos de inundación deben subordinarse a la correcta y efectiva aplicación de las medidas anteriores, las cuales deben ejecutarse de forma urgente y prioritaria.

CUARTO. Los municipios ribereños testimoniamos con la adhesión a este MANIFIESTO, nuestra firme vinculación con los objetivos marcados favoreciendo de ese modo, una verdadera disminución del riesgo en toda la cuenca hidrográfica del Ebro.

Pues bien, el Pleno del Ayuntamiento de Gelsa, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

1º.-Adherirse al Manifiesto citado, mostrando nuestra firme vinculación con los objetivos marcados favoreciendo de ese modo, una verdadera disminución del riesgo en toda la cuenca hidrográfica del Ebro.

2º.-Remitir copia de este acuerdo al Sindicato Central de la Presa de Pina, por si quiere enviarla a la Confederación Hidrográfica del Ebro o a otras Administraciones Públicas con competencias en la materia.

En el turno de RUEGOS Y PREGUNTAS, D. José Luis García expuso que ha estado el Seprona de la Guardia Civil en Gelsa investigando el tema de los malos olores que se están produciendo en el casco urbano y en otros lugares, que no proviene de las granjas, sino de otros vertidos que huelen muchísimo más. Y están mirando el tema por si es cancerígeno o venenoso. Van a realizar un análisis de tierras por el tema del compost. Pidió aprobar una ordenanza para evitar los malos olores.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que se está estudiando el tema porque hay preocupación por ello.

Seguidamente, tomó la palabra D. José A. Ossorio, quien preguntó por las Comisiones del Ayuntamiento.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que la única Comisión que se aprobó fue la Comisión especial de Cuentas, cuya función es informar la Cuenta general de cada ejercicio económico y que es la única Comisión informativa de constitución obligatoria según la Ley. No se han formado más Comisiones en el sentido formal ya que llevan mucho papeleo Ej.: levantar acta formal tras cada reunión etc. Por ello, para dar mayor agilidad se han formado Grupos de trabajo (de fiestas, agricultura, medio ambiente, educación, industria etc.) a los que pueden agregarse todas las personas que lo deseen y que ya funcionan.

El Sr. Secretario informó que con el personal que tiene el Ayuntamiento no es viable formar Comisiones Informativas, pues requieren asistencia de personal a sus reuniones y mucho aparato burocrático (decretos de convocatoria, informes, actas de cada Comisión).

D. José A. Ossorio también preguntó si en la póliza del seguro de accidentes del Ayuntamiento se había puesto a los colaboradores que no son Comisión. Se le contestó que sí.

D. José Luis García preguntó, en relación con la obra del puente, si ya han traído las vigas grandes. Le contestó D. Daniel Rodríguez que tendrían que estar ya, pero en breve las colocarán.

D. José Luis García también expuso que algunas personas van al Ayuntamiento a solicitar mucha información y no están empadronadas, así como que se ha visto a personas que no son del Ayuntamiento entrar y salir del mismo cuando está cerrado.

D. José A. Ossorio expuso que también tenía noticia de este tema.

La Sra. Alcaldesa expuso que a ella en temas contables le asesoran o ayudan algunas personas, que lógicamente han de venir al Ayuntamiento. Igual que al resto de grupos tienen sus asesores.



El Sr. Secretario informó que la Sra. Alcaldesa también puede tener asesores externos y venir al Ayuntamiento con el equipo de gobierno, así como que a él no le había pedido información nadie de fuera del Ayuntamiento.

D. Juan Ignacio Usón Muñoz, que asistía al Pleno, expuso que él entró en el Ayuntamiento un domingo, pero sólo para dejar en el cuarto trastero de abajo de la Casa Consistorial la pantalla propiedad de la comarca con la que se había proyectado un corto en el pabellón de las piscinas. La Sra. Alcaldesa apostilló que era con su permiso, ya que se utilizó la furgoneta de Juan Ignacio que es grande con el fin de que cupiera todo lo que se tenía que traer para devolver a la comarca.

D. José Luis García expuso que también se vio a D. Daniel Rodríguez que entraba un día a las 19,30 horas y estuvo rato.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que cada Concejal viene a trabajar cuando puede. Ella misma vino un día a las 22 horas un día a apagar el ordenador que se había dejado enchufado explicó.

Al hilo de este tema, la Sra. Alcaldesa expuso que se harán Informes económicos (de fiestas, coste de servicios municipales etc.) y se les dará publicidad.

D. José Luis García preguntó si serían los mismos que otras veces los que traerían y sacarían la tierra de la plaza de las vaquillas para fiestas. Y comentó que otras veces se ha hecho gratis.

Le preguntó entonces Dña. Susana Tolosana ¿lo queréis hacer otra vez?.

Le contestó D. José Luis García que ahora no gobierna nuestro partido, pero lo hemos hecho gratis y después no lo agradece la gente.

También preguntó D. José Luis García ¿se podrá hacer en 2020 la hoguera en la Plaza Mayor, dado que ahora el pavimento es nuevo?.

Le contestó Dña. Susana Tolosana que cuando se limpie la Plaza tras las fiestas, ello servirá de prueba para ver cómo se comporta el pavimento y deducir que futuras actuaciones se podrán realizar en la Plaza.

D. José Luis Pérez preguntó por el documento que se había solicitado sobre lo que había cobrado él y el equipo de gobierno anterior mientras gobernaron.

Se le contestó que el informe está listo, pero se ha de contrastar con el Técnico de gestión cuando venga de vacaciones.

D. José Luis Pérez expuso que él lo quiere para que no digan que es dinero negro, pues salía en contabilidad y está registrado.

D. Daniel Rodríguez dijo que sí, que salía, pero no se había aplicado retención.

El Sr. Secretario informó que tan pronto como nos informaron en el Cuarto Espacio de Diputación Provincial de cómo debía hacerse se informó al Pleno y ahora ya se va a realizar con retención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: MARIA ISABEL ALVAREZ SERON

FDO.: JESUS CATALAN